



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA, INAPESCA, SEMARNAT, SEMAR Y PROFEPA PARA MEDIAR UNA SOLUCIÓN AL EMBARGO CAMARONERO EL CUAL ESTÁ AFECTANDO A LOS PEQUEÑOS PESCADORES.



EL QUE SUSCRIBE, **SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 8 NUMERAL 1 FRACCIÓN II, Y 276 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SENADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

El pasado 30 de abril, el Registro Federal de Estados Unidos anunció que el Departamento de Estado de ese país suspendió la certificación de camarón de altamar a México, a partir de ese mismo día, debido a que su programa de protección de tortugas marinas ya no es comparable entre ambas naciones.

De igual manera la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) informó que las autoridades estadounidenses por parte de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica, durante las visitas realizadas en nuestro territorio para la inspección del proceso de captura del camarón, detectaron un uso inadecuado de 106 redes con Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DETs) los cuales se encuentran reguladas por la NORMA Oficial Mexicana NOM-061-PESC-2006. Dichas visitas fueron realizadas del 18 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2021, en los estados de Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Campeche.

Los países que más se beneficiaron de este embargo fueron Tailandia, al exportar camarones a EU durante el mismo periodo por 392 millones de dólares, un alza anualizada de 18.2%, y Ecuador, quien reportó ventas por 244 millones, un aumento de 20 por ciento. Es importante destacar que, en los meses anteriores, y de conformidad con la información proporcionada por los exportadores mexicanos, la mayor parte del camarón con red de arrastre capturado en México fue exportado a Estados Unidos.

Durante el tiempo que se encuentre la suspensión de la certificación, que coincide con la veda de esta especie, no se podrá exportar, bajo ningún motivo, camarón que haya sido capturado con red de arrastre, hasta que la certificación sea recuperada.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA, INAPESCA, SEMARNAT, SEMAR Y PROFEPA PARA MEDIAR UNA SOLUCIÓN AL EMBARGO CAMARONERO EL CUAL ESTÁ AFECTANDO A LOS PEQUEÑOS PESCADORES.



Sin embargo, México podrá continuar con la exportación a los Estados Unidos del crustáceo, pero sólo el que se captura sin redes de arrastre y mediante la técnica de acuicultura, por lo tanto, no requieren excluidores de tortugas, por lo tanto, siguen siendo elegibles para el ingreso al país vecino, condicionando su continuidad a la determinación de una estrategia que permita identificar el origen del crustáceo, la cual deberá presentarse antes del primero de junio de este año. Y como parte del proceso a seguir, será fundamental transmitir al Gobierno de Estados Unidos, a más tardar en el mes de agosto, el plan de acción con toda la evidencia documental de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de México.

En nuestro país existen aproximadamente 1,300 embarcaciones mayores (barcos) con permisos para pesca comercial del crustáceo, mismas que producen alrededor de 47,600 toneladas de camarón, del cual se exportaron en 2020 al mercado norteamericano 19,040 toneladas con valor aproximado a los 180 millones de dólares.

En el sector pesquero mexicano se dispone de 15,000 pangas o embarcaciones menores, (de menos de 10.5 metros de eslora) con permiso de pesca comercial para la captura del crustáceo (camarón), mismas que generan empleos para 35,000 personas de manera directa, pescadores que habitan comunidades rurales altamente vulnerables y con escasa economía, donde la pesquería impacta de manera preponderante la subsistencia y sustento de muchos mexicanos con bajos niveles educativos y ausencia de oportunidades laborales.

Los deficientes procesos de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y el incumplimiento por parte de algunas embarcaciones en el uso de DETs han ocasionado la pérdida de la certificación para exportar camarón de altamar a Estados Unidos. Con ello se pone en riesgo una industria de más de 300 millones de dólares anuales y alrededor de 7,800 empleos directos, afectando principalmente a aquellas empresas y comunidades que dependen de la pesca de camarón de altura.

Es relevante señalar que se tiene la disposición de la autoridad estadounidense de regresar la citada certificación tan pronto como sea posible y para ello se requerirá solicitar una visita de verificación al inicio de la temporada para que se pueda llevar a cabo esta recertificación, por lo tanto resulta de gran importancia recuperar el Estado de Derecho en los mares, tarea a cargo de la CONAPESCA, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Secretaría de Marina (SEMAR).



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA, INAPESCA, SEMARNAT, SEMAR Y PROFEPA PARA MEDIAR UNA SOLUCIÓN AL EMBARGO CAMARONERO EL CUAL ESTÁ AFECTANDO A LOS PEQUEÑOS PESCADORES.



Por ello, proponemos los instrumentos que consideramos indispensables para fortalecer el Programa de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal tales como:

- a) Aplicar de manera efectiva los procedimientos de sanción automatizados, (ejemplo: las foto-multas).
- b) Priorizar, con el uso de instrumentos tecnológicos a bordo de las embarcaciones las acciones de inspección y vigilancia en regiones y pesquerías propensos a la realización de actividades ilícitas.
- c) Hacer pública la información relativa a sanciones de manera veraz, legítima y verificable.
- d) Buscar mecanismos de financiamiento internacional para la vigilancia de los mares y costas.
- e) Realizar labores de inteligencia en la búsqueda del origen de los ilícitos y crear programas de prevención de estos delitos mediante sistemas anónimos de vigilancia comunitaria.
- f) Mejorar y sistematizar la coordinación entre autoridades cuyas atribuciones se relacionan con la vigilancia de ilícitos en materia pesquera.

En consecuencia, se somete a consideración de esta H. Asamblea, el presente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Exhortamos al Comisionado Nacional de Pesca y Acuacultura, Octavio Almada Palafox, a nombrar formalmente a un director con perfil adecuado y la capacidad y experiencia necesarias para desempeñar las tareas de inspección y vigilancia, y brindarle el apoyo institucional para atender con urgencia este tema como lo requiere nuestro país y nuestra gente.

SEGUNDO.- Exhortamos a las autoridades de CONAPESCA, SEMARNAT, PROFEPA Y SEMAR a consultar a especialistas, investigadores, organizaciones pesqueras y de la sociedad civil para acordar los pasos a seguir para construir un sistema efectivo de capturas lícitas mediante labores de inspección y vigilancia que garanticen el estado de derecho y devuelva a nuestro país la certificación y la confianza sobre la explotación sustentable de nuestras costas.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA, INAPESCA, SEMARNAT, SEMAR Y PROFEPA PARA MEDIAR UNA SOLUCIÓN AL EMBARGO CAMARONERO EL CUAL ESTÁ AFECTANDO A LOS PEQUEÑOS PESCADORES.

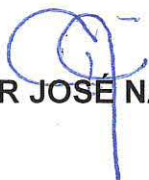


TERCERO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta a la CONAPESCA a consultar los organismos de representación pesquera ribereña, para diseñar y sistematizar un sistema inequívoco de exportaciones de camarón cuyo origen de captura y/o extracción no se realice con redes de arrastre para asumir la defensa de los que menos tienen en las comunidades ribereñas dedicadas a esta pesquería y conservar la posibilidad de exportación de la especie, que así obtenida es considerada sin peligro para las poblaciones de tortugas marinas que habitan en aguas de la ribera, bajo un estricto sistema de identificación y control previo a su exportación, en su caso.

CUARTO.- Exhortamos al INAPESCA a defender nuestros derechos de soberanía en altamar, realizando una evaluación de los resultados de los programas de conservación de las tortugas en México y su evolución en los últimos 10 años, dando a conocer a la comunidad mundial y en especial, a los ciudadanos norteamericanos, los resultados, sin comparación en el entorno mundial pesquero, de sobrevivencia y reproducción de las diversas especies de tortugas en nuestras aguas.

Dado en el Salón de Sesiones a los 06 días de mayo del año 2021.

ATENTAMENTE


SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES